

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DE GRAU”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0259 -2016-MPAA-A.

Yurimaguas, 04 de Abril del 2016

VISTO:

Visto el Expediente No. 03287, de fecha 01-04-2016, presentado por los ciudadanos: **RAFAEL SALAZAR FLORES**, identificado con DNI. N° 06277588 y **ISABEL LINARES ROJAS**, identificada con DNI. N° 05336434 en el que solicitan autorización para la celebración de su matrimonio civil.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, como parte integrante del Estado, tienen el deber de proteger a la familia y promover el matrimonio como Institución natural y fundamental de la sociedad en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Constitución Política del Perú.

Que, de acuerdo al Artículo 233° del Código Civil, la regulación jurídica de la familia tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fortalecimiento, en armonía con los principios y normas proclamadas en la Constitución Política del Estado Peruano; y,

En uso de las atribuciones que le confiere en el Artículo 20°, inciso 6° y 16°, de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Expediente Matrimonial No. 03287 de fecha 01-04-2016, presentado por los ciudadanos RAFAEL SALAZAR FLORES Y ISABEL LINARES ROJAS

Artículo Segundo.- Encargar a la División de Registro Civil, el cumplimiento del presente documento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



9-AM
5-04-2016

